322

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 28051.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A DOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

N. 1747.

Asunción, 12 de Agosto de 1.948.-

VISTO:Los Expedientes Nºs.1821 y 1796(Con sus certificados Medicos correspondientes), iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en los que solicita permiso para dos funcionarios de dicha Institución; y

De conformidad con el Artículo 41 de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Concédese permisos a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones:

(30)treinta días de permiso al TENEDOR DE LIBROS DE 4a., señorita Cladys Onieva Feltes, con antiguedad del 29 de Julio hasta el 28 de Agosto del corriente año.-

(30)treinta días de permiso al AUXILIAR DE 1a., señor Martín H.Jara, con antiguedad del 5 de Julio hasta el 3 de Agosto del corriente año.-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

B/